

**ALEGACIONES A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA PREVIA Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA REFINERÍA DE PETRÓLEO EN  
EXTREMADURA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE  
MAIMONA CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS INSTALACIONES EN  
LA PROVINCIA DE HUELVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 74/2008.**

1.- La justificación del proyecto se basa sobre afirmación de que en nuestro país hay un aumento creciente de productos derivados del refino de petróleo, como gasoil, queroseno, y coke de petróleo, que los promotores fundamentan sorprendentemente en la falta de instalaciones de transformación de crudo y en la dependencia completa de las importaciones, como si la aprobación de este proyecto pudiese remediar un escenario internacional de crisis del petróleo e inexistencia de este recurso en nuestro país. La realidad en que están coincidiendo todos los especialistas del sector es que estamos viviendo una situación de demandas mundiales crecientes de petróleo, conjugada con un creciente declive de las reservas y de la capacidad extractiva de este combustible fósil. Olvidarse de estos factores limitantes, así como de que su disponibilidad depende de complicados factores geopolíticos a la hora de justificar este proyecto, sólo se puede entender desde la irresponsable perspectiva de un negocio económico amparado en influencias políticas de corta mira.

2.- La utilización de combustibles fósiles está condicionada también por la situación de cambio climático que su uso ha ido generando. Las emisiones de CO<sub>2</sub> son las principales contribuyentes al agravamiento del efecto invernadero y a ellas contribuyen de forma notable las industrias de transformación como las refinerías, así como el uso de los derivados de refino como combustible en los sistemas de transporte y producción. Resulta obligatorio para nuestro país reducir las emisiones de nuestra industria y en especial del sistema de transporte, por lo que resulta inaceptable un proyecto como éste que contribuirá de forma notable al crecimiento de emisiones de gases de efecto invernadero y al incumplimiento de los compromisos internacionales de lucha contra el cambio climático.

3.- Los fuertes desniveles que debe superar el oleoducto obligan a montar tres instalaciones de bombeo que contribuyen a elevar los consumos energéticos del conjunto del proyecto y las emisiones totales de CO<sub>2</sub> derivadas. Cada una de estas instalaciones son también fuentes potenciales de riesgos de incendio, explosión y derrames, riesgos que multiplican los ya existentes en los puntos de ubicación de los bombeos en el puerto de Huelva y del Polo Químico de Palos, por la confluencia con otras instalaciones de alto riesgo como regasificadoras, refinerías, conducciones de benceno, fábrica de cloro, depósitos de gasoil, gasolinas y metano, entre otras.

4.- Aparte de los impactos propios sobre aire, agua y suelo de una instalación de este tipo, la ubicación de la refinería, debida única y exclusivamente a causas políticas tal como se deriva de la lectura de la justificación del proyecto, genera enormes impactos asociados a las infraestructuras de transporte y almacenamiento del petróleo utilizado como materia prima, así como de los productos generados en las instalaciones de las refinerías y los residuos derivados del proceso productivo. Las afecciones a 7 LICs de la Red Natura 2000, 2 ZEPAS y una Reserva de la Biosfera sólo en la provincia de Huelva (aparte de los impactos potenciales sobre el río Guadiana) deberían conllevar la renuncia al proyecto, ya que es obligatoria la justificación de la imposibilidad de

evitar estas afecciones para todos y cada uno de los espacios catalogados en la Red Natura 2000. Hay que recordar que en las Marismas del Odiel, junto a las que se realizarán las peligrosas operaciones de descarga desde los petroleros, confluyen las tres figuras de protección arriba citadas, junto con la de Paraje Natural y dos Reservas Naturales.

5.- Entre los ineludibles impactos ambientales en el área cercana a la refinería derivados de las emisiones y vertidos de este proyecto resulta destacable el uso de la cuenca hidrográfica del Guadiana como zona de abastecimiento de agua y destino final de los vertidos. El río Guadiana ha sufrido notables pérdidas de caudales circulantes y calidad de agua como consecuencia de los pantanos de la época franquista así como por los embalses construidos en las últimas décadas. La cuenca del Guadiana cuenta con tramos internacionales aguas abajo de la zona de vertidos y tras transcurrir en Portugal desemboca por Huelva en un estuario internacional catalogado por ambos países dentro de la Red Natura 2000 y que cuenta también con espacios protegidos como el Parque Natural Vale do Guadiana y la Reserva Natural de Castro Marim en Portugal, así como el Paraje Natural de Marismas de Isla Cristina en la desembocadura española. Ninguna de estas circunstancias se cita en la relación de espacios protegidos afectados, ni parece haberse tomado en cuenta en un procedimiento de evaluación de impacto que necesariamente tenía que haberse tramitado evaluando también los impactos transfronterizos.

6.- Varios hábitats prioritarios y paisajes protegidos también aparecen entre los afectados por la ubicación del proyecto en el interior y la elección de Huelva como zona de descarga- carga. Entre estos impactos destacan los que afectarán de forma irreversible a espacios forestales situados en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche o en el Corredor Ecológico del Río Guadamar, espacio cuya influencia sobre el PN de Doñana quedó ya demostrada con el desastre de las Minas de Aznalcollar y cuya experiencia debería servir para no generar riesgos añadidos en espacios de tan gran importancia nacional e internacional.

7.- Resulta totalmente inasumible añadir nuevas instalaciones de riesgo en el ámbito del Puerto de Huelva. No hay que olvidar que la zona de la que estamos hablando forma parte del ámbito del POTAD (Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana). La peligrosidad de las instalaciones ya existentes, en especial las dedicadas al desembarco y almacenamiento de metano, resulta ya inasumible en una zona de alta importancia ambiental y fuerte densidad de población, provocando una situación de alto riesgo para la que no hay forma de ofrecer Planes de Emergencia que garanticen la seguridad en caso de accidente grave. Añadir nuevas instalaciones de alto riesgo multiplica las posibilidades de una catástrofe de grandes dimensiones de que se produjesen incendios derrames y explosiones, propios de la naturaleza de las sustancias presentes y de su concurrencia en un espacio relativamente reducido, por lo que también por razones de seguridad se debe desechar este proyecto.

Huelva, 1 de Julio de 2008